

Acte mercatoris.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

En la Villa de Utrera en diez y seis dias de el
 mes de Mayo mill setez. setentay nueve años,
 a p[ro]v[er] de quenta } Los señores Dⁿ Pedro Antonio Datto Pedriñan, y
 Antonio Moreno Fernz. Alcaldes ordinarios en am
 boy Estados, Dⁿ Fran. de Coy Datto Nidoz Decano, Dⁿ
 Martin Garcia Piñero, y Joseph Romero Perez Revido
 y, Dⁿ Juan Terwantes Aparicio Jurado, y Dⁿ Gonzalo
 de Blaya Rincon Alq. Mayor Capitulares de el Consejo,
 Juro, y Resim. to de esta dha Villa por su Mage. y sumario
 numero, juntos en su Cavildo, como lo acostumbra;
 con asistencia de los señores Dⁿ Fran. Molina y Melea
 xepo Procurador Sindico General, Dⁿ Joseph de Llamas de
 na Sindico Personero, Matho Buitrago Llamas, y Juan
 Sanz. Adan Diputados de el Comun y Abastos; havien
 do visto las quentas Rubidas a Juan Laer Rodriguez
 Receptor de los Reales Efectos de Utrera, y la de el
 Repartim. to executado en el año proximo pasado mill
 setez. setentay ocho, que han sido Rubidas a este Ayun
 tamiento por los Comisarios que las han Rubido, y te
 niendo presente el Memorial de Rubidas, que han queda
 do por Cobrar que a una suma ascienden a quatro cien
 tos veinte y seis reales, y veinte y tres mrs. vellon, y
 que el alcance de dhas quentas a favor del Exporado
 Receptor lo es de trescientos treinta y siete reales, y diez
 y seis mrs. Diferon: que sin perjuicio de las Letras con
 tribuyentes, y de Reparar qualquiera Equivocacion, o
 agrabio que se encontrare en ellas; las aprovaban,
 y aprovaron quanto ha lugar en dho., y mandaron
 que el presente Orr. no rubrique los Motes, y Partidas
 de dho Memorial de Rubidas que por este Ayuntamiento
 se han dado en quiebra y de las Cobrables se saque

Sacado

